



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL**

Bucaramanga, seis (06) de junio de dos mil veintidós (2022).

Visto el certificado de tradición expedido por el RUNT del vehículo de placa **KJJ-510**, allegado por el apoderado judicial de la parte activa, esta instancia advierte que en dicho documento no se observa la inscripción del embargo decretado por este despacho sobre el mentado automotor, por lo cual este despacho **REQUIERE** a la parte interesada a fin de que allegue el certificado de libertad y tradición del precitado vehículo expedido por la autoridad competente, es decir por el Director de Tránsito y Transporte de Puerto Colombia, en el cual **conste la inscripción de la medida** conforme se señala en el Art.593-1 del C. G. del P. y según se solicitó en auto del 25 de abril de 2022.

NOTIFIQUESE<sup>1</sup>,

Firmado Por:

Julian Ernesto Campos Duarte  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 024  
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3bbe91d951b2276b16a5047b3025ac279d12b639803ec10821ecaea2b35b8937**

Documento generado en 06/06/2022 01:51:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

---

1 El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.57 del 07 de junio de 2022.